

Tumban una macrocausa por narcotráfico porque las escuchas se basaron en «corazonadas»



Agentes, incautando de hachís. / EFE

La Audiencia Provincial de Las Palmas absuelve a los 14 miembros de una banda en Canarias al anularse las escuchas telefónicas

COLPISA, Madrid
Viernes, 15 junio 2016, 18:28

El 11 de junio de 2012 el Equipo de Delincuencia Organizada y Antidroga de la Guardia Civil solicitó una orden judicial para intervenir los teléfonos de [redacted]. Dicha petición se sustentaba en que un año antes ambos podrían estar implicados en la aprehensión de 1.380 kilos de hachís. A partir de ese momento se sucedieron distintas resoluciones judiciales que acabaron con la condena a catorce personas, que formaban, según sentencia, una banda organizada que traficaba en Canarias con droga procedente de África. Todos ellos fueron condenados a delitos contra la salud pública, de grupo criminal con la finalidad de cometer delitos graves y de blanqueo de capitales, y a abonar una multa conjunta de más de 25 millones de euros. Pues bien, ahora la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Las Palmas ha absuelto a los catorce acusados al ser anulado el auto que intervenía las primeras conversaciones telefónicas.

La Sala, presidida por el magistrado Salvador Alba, ha estimado el recurso del letrado Fernando Pamos de la Hoz, abogado del principal acusado, [redacted], en el que denunció la vulneración del derecho a la intimidad por dichas intervenciones telefónicas. La sentencia es firme, dado que la Fiscalía no ha recurrido en el plazo dado. En el auto absolutorio se destaca que la fundamentación para la intervención telefónica no formaba parte de la investigación que posteriormente dio lugar, por lo que no han quedado probados como prueba válida de los hechos objetos de la acusación. «Esta operación (de 2011) es el sustento para afirmar que persiste -a fecha 11 de junio de 2012- una estrecha relación entre ambos investigados, lo que lleva a la Fuerza actuante a concluir que en junio de 2012 ambos continuaban con las labores de tráfico de hachís y por ello solicitan la intervención de sus teléfonos». El atestado, dice en otra parte la sentencia, «contiene meras sospechas, una 'corazonada', de que si en el pasado ambos investigados traficaron con hachís en este momento tenían que seguir traficando con hachís».

Es decir, «el procedimiento se inicia con una sospecha, no fundada ni razonada, que da lugar a sucesivas resoluciones que se fundamentan facticamente en hechos del año 2011 que nada tienen que ver con el presente procedimiento». Por tanto, concluye la Sala, «se trata de resoluciones judiciales que vulneran los derechos fundamentales al secreto de las comunicaciones y a la intimidad que no han cumplido, desde el momento inicial, con los criterios de especialidad, excepcionalidad, proporcionalidad y motivación exigidos legal y jurisprudencialmente, y que deben ser declaradas nulas, como nulas serán todas las pruebas ulteriores que se hayan obtenido basadas en tales resoluciones que vulneran derechos fundamentales por la evidente conexión de antijudicialidad existente al respecto».

TEMAS Canarias, Las Palmas, Tráfico De Droga, Hachís, Droga

Comentarios

Patrocinada



Así es el portal de transparencia de la Iglesia en España

Noticias relacionadas



Detenido el narco que fue rescatado por unos encapuchados de un hospital de La Línea



Detenido un grupo de estibadores que ayudaba a narcos a introducir droga por Algeciras



Ingresa en prisión el presunto narco que se fugó del hospital de La Línea

Fotos



La ministra de Defensa, Margarita Robles, visita a las tropas españolas desplazadas en Libano



La ministra de Defensa visita la "Línea Azul" en Libano



México-Corea del Sur, en imágenes



Corea del Sur-Alemania, en imágenes

Videos



Sánchez pide al PP que "interen la posición pero no lideren la crispación"




El Gobierno zanja con un "no" rotundo las acusaciones de Ciudadanos de querer romper la caja de las pensiones a costa de las cesiones al PNV



Rufián asegura que "el soberanismo no olvidará a los secuestrados" y llama hooligans a Batet y Borrell



Detenido el presidente de la Diputación de Valencia

LO ÚLTIMO:  Llega al puerto de Barcelona el Open Arms con 60 inmigrantes a bordo leer

SUCESOS

Absuelven a 14 miembros de una banda en Canarias que traficaba con droga al anular la intervención telefónica

 **8** veces compartido **Comentarios 1**

Las Palmas de Gran Canaria, Europa Press 12/jun/18 17:07 PM eldia.es

La Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Las Palmas ha absuelto a catorce miembros de una banda organizada en Canarias que traficaba con droga desde África al ser anulado el auto que intervenía las conversaciones telefónicas.

La Sala, presidida por el magistrado Salvador Alba, ha estimado el recurso del letrado Fernando Pamos de la Hoz, abogado del principal acusado, en el que denunció la vulneración del derecho a la intimidad por dichas intervenciones. La sentencia es firma al no recurrir la Fiscalía.

En este sentido, los catorce acusados se enfrentaban a delitos contra la salud pública, de grupo criminal con la finalidad de cometer delitos graves y de blanqueo de capitales.

Según los hechos probados, el 11 de junio de 2012, el Equipo de Delincuencia Organizada y Antidroga de la Guardia Civil solicitó al Juzgado de Instrucción Número 3 la intervención telefónica de los teléfonos móviles pertenecientes a dos de los acusados.

Dicha petición se fundamentaba en la aprehensión un año antes de un total de 1.380 kilogramos de hachís, una operación en la que supuestamente estarían implicados ambos acusados.

De esta manera, sobre esta base se dictaron diferentes resoluciones judiciales --autos ordenando intervenciones de diferentes líneas de telefonía móvil--.

Finalmente, la Sala ha entendido que la fundamentación para dichas intervenciones --la aprehensión de hachís que tuvo lugar en 2011-- no formaba parte de la investigación que posteriormente dio lugar, por lo que no han quedado probados como prueba válida los hechos objetos de la acusación.

ÚLTIMO COMENTARIO

pelinor Pues nada, venga , a seguir destrozando familias . O sea, que como las intervenciones hacían referen...

Noticias en portada



El descuento del 75% al transporte de residentes isleños será efectivo este mes



CC: la presión de los canarios ha hecho al Gobierno corregir una grave injusticia

NC se defiende y afirma que su enmienda para aplicar ya el 75% es correcta

Banner PC

Temas relacionados:

- Audiencia Provincial de Las Palmas
- Guardia Civil
- Canarias
- Las Palmas



Click y empieza a ahorrar Realiza tus gestiones de forma digital y ahorra hasta 24€ anuales más Publicidad



Los médicos no lo dicen.. Cómo eliminar el dolor articular en 4 días Publicidad



¡Cádiz desde 90€! Escápate y desconecta en el Hotel Riu Chiclana desde solo 90€ Publicidad



El grial de adelgazar Pierde 12 kg en dos semanas. Pruebalo y dí adiós a las dietas Publicidad